

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-01267

NOTIFICADO POR ESTADO No.137 DEL 10 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUERIR a los interesados y sus apoderados, a fin de que en el término de diez (10) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, indiquen si han realizado los pagos señalados por la DIAN en comunicación que obra en el proceso y que fue puesto en su conocimiento mediante providencia del 2 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f72a3e86c4b7dd7c33ac627c95759f7ee85c710d3ad33b3e480d872b1f81a46a

Documento generado en 09/08/2021 12:11:42 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB